

BAQUEDANO, 14 SEP 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro:

1911

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Participación en las actividades de Fiestas Patrias de la Ilustre Municipalidad de Pica los días 15, 17 y 18 de septiembre del 2010.
2. La solicitud de fondo a rendir N° 082 del Concejal Señor Jorge Eduardo Morbach Ahumada, R.U.T. N° 07.662.665-0, de fecha 14 de septiembre del 2010, y la disponibilidad presupuestaria.
3. La ley N° 20237 que modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 del año 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Concejal Señor Jorge Eduardo Morbach Ahumada, R.U.T. N° 07.662.665-0, la cantidad de \$ 174.045 (ciento setenta y cuatro mil cuarenta y cinco pesos), para gastos de alimentación y alojamiento (asimilado al grado 6°).  
Además se deja constancia que los siguientes montos están sujetos a rendición, en las siguientes cuentas presupuestarias municipales.
  - \$ 110.000 (ciento diez mil por conceptos de combustible).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria municipal subtítulo 21., Item 04, Asignación 003, Sub-Asignación 02, "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio"  
114.03 "Anticipos a Rendir a Cuentas"
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Personal y Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Leris*  
BARBARA SILVALERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Alonso Guerrero Venegas*  
ALONSO GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd  
DISTRIBUCION

- CONTROL
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- PERSONAL